



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO** "2. Acceso a la información".  
**HONESTIDAD Y RESULTADOS**  
2021-2024

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**CT/002/2021**

**Folio PNT: 271473800004921**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce** horas del día **doce de octubre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos, **M. A. Gustavo Arellano Lastra**, Director de Administración y la **M. Aud. Elia Magdalena de la Cruz León**, Contralora Municipal y, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para efectos de analizar la **Notoria Incompetencia**, derivada del número de folio **271473800004921**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0033/2021**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800004921**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/033/2021**.
5. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, Director de Asuntos Jurídicos, **M. A. Gustavo Arellano Lastra**, Director de Administración y la **M. Aud. Elia Magdalena de la Cruz León**, Contralora Municipal y, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. -----

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **doce** horas del día **doce de octubre del año dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800004921,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0033/2021.**- De la lectura del requerimiento planteado por el particular se desprende que ésta, corresponde a información que no compete a este Sujeto Obligado. -----

**5.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Notoria Incompetencia**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación.

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los de los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473800004921**, identificada con el número de control interno **COTAIP/0033/2021.** -----

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria incompetencia**, respecto de la solicitud con número de folio **271473800004921**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

21 Años de la Independencia".  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco para conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800004921**, relativa a:

**“Considerando el último año ¿Cuál es el valor promedio de lo invertido en la educación en el regreso a clases presencial de este ciclo para evitar contagios con los alumnos y maestros?” (SIC)**

IV.- Este Comité advierte respecto a la solicitud con número de folio **271473800004921**, que de la estructura orgánica que conforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco<sup>1</sup>, así como el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco<sup>2</sup>, no existe ningún área, que genere, posea o administre la inversión en la educación en el regreso a clases presenciales para evitar contagios con los alumnos y maestros, que es el requerimiento realizado por el particular.

Por ende, es notorio que este ente público es **incompetente** para darle trámite a la solicitud de información, por no contar con las facultades específicas en las normas citadas que directamente aplican a este Sujeto Obligado, sírvase de apoyo el siguiente criterio interpretativo 13/17 emitido por el INAI:

***Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.***

Resoluciones:

- RRA 4437/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 25 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.
- RRA 4401/16. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 01 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.
- RRA 0539/17. Secretaría de Economía. 01 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800004921**, relativa a: **“Considerando el último año ¿Cuál es el valor promedio de lo invertido en la educación en el regreso a clases presencial de este ciclo para evitar contagios con los alumnos y maestros? (sic).** Por lo que se

<sup>1</sup> <https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/299>

<sup>2</sup> <https://transparencia.villahermosa.gob.mx/doctos/reglamento/REGLAMENTO%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%202020.pdf>



**DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **27147380004921**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura de la Sesión.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las **trece horas**, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

**M. Aud. Elia Magdalena de la Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: COTAIP/0033/2021  
Folio PNT: 271473800004921

## Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0008-271473800004921

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/002/2021 de fecha **doce de octubre de dos mil veintiuno**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, resolvió: **"PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 271473800004921, relativa a: "Considerando el último año ¿Cuál es el valor promedio de lo invertido en la educación en el regreso a clases presencial de este ciclo para evitar contagios con los alumnos y maestros? (sic). Por lo que se DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para conocer de la solicitud con número folio 27147380000492"**, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **27147380000492**; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

### ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO:** -----

**Vistos:** Con fundamento en los artículos 45, fracciones II 49, 50, fracción III, VI, 131, 133, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (en adelante LTAIPET), le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en los artículos 68, fracción I, II, IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **SE ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

**"Considerando el último año ¿Cuál es el valor promedio de lo invertido en la educación en el regreso a clases presencial de este ciclo para evitar contagios con los alumnos y maestros?" (SIC)**

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en **Sesión Extraordinaria CT/002/2021**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es **Notoriamente Incompetente** para conocer de la citada solicitud de información. -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800004921**, relativa a: **“Considerando el último año ¿Cuál es el valor promedio de lo invertido en la educación en el regreso a clases presencial de este ciclo para evitar contagios con los alumnos y maestros? (sic).** Por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA**, para conocer de la misma, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **271473800004921**.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Notoria Incompetencia, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.” (SIC)

**TERCERO.** - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su **Sesión Extraordinaria CT/002/2021**, de fecha **doce de octubre de dos mil veintiuno**, constante de seis (04) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo. -----

**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. - - -

**QUINTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/002/2021**, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a trece de octubre de dos mil veintiuno.** -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

**M. Aud. Elia Magdalena de la Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal